

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: YENIS DEL CARMEN GUERRA HERNANDEZ y FEDERICO IGNACIO CASTRO DE LA HOZ.

DEMANDADO: EDIFICIO PORTAL DEL CARMEN y EDELBERTO RAFAEL MANJARREZ PERTUZ.

RADICACION: 08-001-31-05-013-2020-00099-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que mediante auto proferido en desarrollo de la audiencia del artículo 80 del CPTSS celebrada el 6 de julio de 2.022 se dispuso: “*REQUERIR al FONDO NACIONAL DEL AHORRO para que en el plazo improrrogable de 10 días remita con destino al proceso de la referencia: 2.1.1.-Certificado de afiliación y de cesantías donde consten todas las consignaciones de cesantías realizadas por EDELBERTO RAFAEL MANJARREZ PERTUZ en su calidad de propietario del establecimiento de comercio SERVICIO DISPONIBLES E.Y o EDIFICIO PORTAL DEL CARMEN en calidad de empleadora, de la señora YENIS DEL CARMEN GUERRA HERNANDEZ, identificado con CC No. 32.729.481 de Barranquilla, en especial aquellos realizados a partir de abril de 1999 al 31 de diciembre de 2019. 2.1.2.-Certificado de afiliación y de cesantías donde consten todas las consignaciones de cesantías realizadas por EDELBERTO RAFAEL MANJARREZ PERTUZ en su calidad de propietario del establecimiento de comercio SERVICIO DISPONIBLES E.Y o EDIFICIO PORTAL DEL CARMEN en calidad de empleadora, del señor FEDERICO IGNACIO CASTRO DE LA HOZ, identificado con CC No. 72.044.852, en especial aquellos realizados a partir de 1 noviembre de 2003 al 31 de diciembre de 2019.*”, sin embargo, a la fecha aún no ha se ha recibido respuesta al requerimiento efectuado. Así mismo, le informo que, una vez consultada la agenda del Juzgado, se pudo constatar que la fecha disponible más próxima para celebrar audiencia es la del quince (15) de septiembre de 2.022 a las 9:00 a.m.- A su despacho para resolver.

Barranquilla, 23 de agosto de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día quince (15) de septiembre de 2.022 a las 9:00 a.m, para continuar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

SEGUNDO: Requierase al FONDO NACIONAL DEL AHORRO para que den respuesta a la información solicitada en audiencia anterior del 18 de mayo y 6 de julio de 2.022. Por secretaría, librese los oficios respectivos y hágase las previsiones del Código General del Proceso, así como de la Ley 270 de 1.996, en caso de no dar cumplimiento a la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
(C-2020-00099-00)

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 24 Mes 08 Año 2022
Notificado por el Estado N° 0115
La Providencia de fecha Día 23 Mes 08 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**